

Ubicación, nivelación e inscripción

Procedimiento de ubicación, nivelación e inscripción

UBICACION

Paso No.1

Prueba de Aptitud Académica: se realiza en las instalaciones del Centro Universitario de abril a noviembre, previo registro en boletas especiales. Obtención de Tarjeta .

Paso No.2

Prueba de Conocimientos Básicos (Biología, Matemática y Lenguaje). Se realiza en el centro universitario. Primera oportunidad: del 23-27 de junio, segunda oportunidad: del 25-29 de agosto, tercera oportunidad: del 27-30 de octubre de 2008.

Paso No.3

Inscripción en Control Académico del Centro Universitario, enero-febrero 2009.

INSCRIPCIÓN

Requisitos de inscripción

Toda persona graduada a nivel medio en Guatemala para ingresar por primera vez a la Universidad , deberá cumplir con los requisitos siguientes:

1. Certificación original reciente de la Partida de nacimiento, extendida por el Registro Civil de la Municipalidad o fotocopia legible en buen estado, legalizada por Notario.
2. Título de Enseñanza Media otorgado por el Ministerio de Educación, el cual se devuelve después de confrontarlo con la fotostática.
3. Fotostática del Título en tamaño 5" x 7" , de estudio fotográfico
4. Certificación General de Estudios de Educación Media extendida por el establecimiento donde se graduó, con firmas y sellos originales.
5. Tarjeta de Aptitud Académica, extendida por el Departamento de Orientación, Ubicación y Nivelación de la Universidad.
6. Constancia de haber aprobado las Pruebas de Conocimientos Básicos ó Curso de Nivelación.
7. Dos fotografías tamaño cédula recientes, para la solicitud de inscripción y ficha estudiantil.
8. Formularios de solicitud de inscripción e información estadística debidamente llenos. Se entregarán el día de la inscripción.

9. La persona graduada en la república de Guatemala que no posea título por ser de reciente graduación, deberá presentar lo siguiente:

Constancia de cierre de pensum, extendida por el establecimiento donde se graduó, con el Visto Bueno, firma y sello en ORIGINAL, de autoridad competente, nombrada por la Dirección Departamental respectiva, del Ministerio de Educación.